

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CIRCUITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), nueve de diciembre de dos mil veinte.

ACTA DE AUDIENCIA ORAL SENTENCIA
(Artículo 372 del Código General del Proceso)

Radicado	05001-31-10-002-2019-00624-00
Audiencia	Nro. 101 de 2020
Demandante	Catalina Domínguez Cruz
Demandado	Andrés Camilo Galeano Restrepo
Tema	Divorcio Matrimonio Civil

INTERVINIENTES.-

Calidad:	Demandante
Nombre:	Catalina Domínguez Cruz
C.C.	1.017.159.376

Calidad:	Apoderada Demandante
Nombre:	Norha Lucia Ortiz González
C.C.	32.702.973
T.P.	54.464 del Consejo Superior de la Judicatura

Calidad:	Demandado
Nombre:	Andrés Camilo Galeano Restrepo
C.C.	1.128.272.042

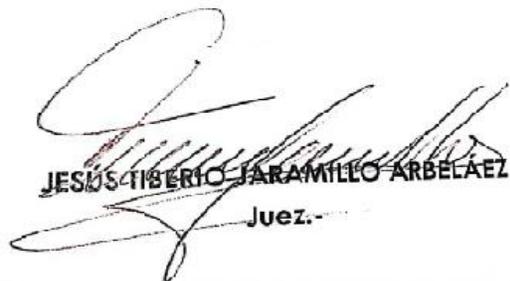
RADICADO 05001 31 10 002 2019-00624 00

Calidad:	Apoderada Demandado
Nombre:	Diana Isabel Tobón Monsalve
C.C.	21.714.986
T.P.	247.538 del Consejo Superior de la Judicatura

DECISIÓN:

Agotadas todas y cada una de las etapas de que trata el artículo 372 del Código General de Proceso, entre ellas la conciliación que se declaró fracasada, salvo en lo atinente a las visitas a favor del padre de los menores, los interrogatorios a las partes, y decretadas las pruebas solicitadas tanto en el escrito que contiene la demanda, como en el de contestación, se suspende la presente diligencia, y señala el próximo **SIETE (07) de ABRIL de 2021 a las 9:00 A.M.**, a fin de continuar con el trámite de la presente diligencia y emitir la decisión que ponga fin a la primera instancia.

No siendo otro el objeto de la audiencia, la misma se da por terminada siendo las 12:08 pm., y en consecuencia se **LEVANTA LA SESIÓN.**



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.